

**RESOLUCIÓN No. 568**  
( 10 SEP 2015 )

**“Por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité de Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las definidas en el Decreto 2126 de 2012, Decreto 0316 de 2015, el Acuerdo 09 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 0316 del 25 de febrero de 2015, el Secretario General del Ministerio de Cultura fue encargado de las funciones del Cargo de Director General Código 0015 Grado 21, del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1989 señala las funciones del Archivo General de la Nación y en su literal b) preceptúa “Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para organizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación”, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva (hoy Consejo Directivo).

Que la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tiene como objetivos principales la salvaguarda, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro, según lo establece el artículo 1º de la Ley 1185 de 2008 que modifica el artículo 4 de la Ley 397 de 1997.

Que dada la importancia que reviste la recuperación, conservación, custodia y difusión del Patrimonio Documental de la Nación, conservado en archivos históricos y en diversos estamentos de la Administración Pública, se hace necesario normalizar diferentes procesos técnicos tendientes a garantizar su protección.

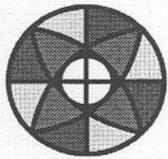
Que mediante Resolución 0004 del 9 de enero de 2009, se creó el Comité de Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación y se le asignaron funciones.

Que mediante Decreto 2126 de 2012, se aprobó la modificación de la estructura del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y se determinaron las funciones de sus dependencias, entre ellas las de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, creada mediante el referido Decreto.

Que mediante Resolución No. 349 del 24 de julio de 2013 se modificó la Resolución 0004 de 2009, en lo que respecta a la conformación del Comité y las funciones que cumple el mismo.

Que mediante Resolución No. 058 del 17 de febrero de 2014, se modificó la Resolución 349 de 2013, en el sentido de adicionar una función al Comité de Patrimonio Documental del AGN.

Que la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental evidenció la necesidad de modificar la conformación y funciones del Comité de Patrimonio Documental del AGN, a partir de las disposiciones de la Ley 594 de 2000, el Decreto 1515 de 2013 y el Decreto 1100 de 2014.



RESOLUCIÓN No. 568  
( 10 SEP 2015 )

**“Por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité de Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones**

Que por unidad de materia se hace necesario compilar en un solo acto administrativo las disposiciones reglamentarias del presente Comité.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Modificar la conformación del Comité de Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

**Artículo 2°. Objetivo.** El Comité de Patrimonio Documental apoyará y asesorará a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental y a la Dirección General en la definición de políticas orientadas a la protección del patrimonio documental de la Nación y del acervo documental que custodia, así como a definir y recomendar acciones pertinentes para lograr el fortalecimiento de éste último.

**Artículo 3°. Conformación.** El Comité de Patrimonio Documental estará integrado de la siguiente forma:

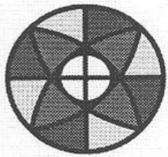
- El Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental
- Los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo que dependan de esta Subdirección
- El profesional especializado del Grupo de Evaluación y Transferencias Secundarias que tenga relación con la planeación de las transferencias secundarias.
- Un asesor de la Dirección General

**Parágrafo 1°.** La secretaría Técnica del Comité será ejercida por el Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental o quien haga sus veces.

**Parágrafo 2°.** En virtud de los temas a abordar, el Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental podrá invitar a expertos en la materia, funcionarios del AGN o de otras instituciones públicas o privadas, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

**Artículo N° 4°. Funciones.** El Comité de Patrimonio Documental tendrá entre otras las siguientes funciones:

- Servir como instancia asesora de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental y de la Dirección General en la definición de políticas públicas orientadas a la identificación, intervención, recuperación y protección del patrimonio documental de la Nación.
- Servir de instancia asesora de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental y de la Dirección General en la definición y revisión permanente de procedimientos técnicos orientados a la protección del acervo documental que custodia el AGN.
- Actualizar y revisar periódicamente la política pública de archivos definida por el AGN.
- Proponer estrategias que permitan la implementación de la política pública del patrimonio documental de la Nación, en articulación con los lineamientos que en materia de patrimonio cultural brinde el Ministerio de Cultura.
- Promover acciones tendientes a brindar acompañamiento y asistencia a los archivos históricos regionales.



RESOLUCIÓN No. 568  
( 10 SEP 2015 )

**“Por la cual se modifica la conformación y funciones del Comité de Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones**

- Apoyar la implementación del Registro de Archivos Privados declarados como Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 594 de 2000 y demás disposiciones que reglamenten el tema.
- Apoyar las gestiones tendientes a la implementación de las acciones a cargo del AGN para el cumplimiento del Decreto 1100 de 2014 y de aquellas que lo complementen o modifiquen.
- Definir y recomendar acciones pertinentes para lograr el fortalecimiento del Acervo documental que custodia el AGN.
- Construir el Plan estratégico de adquisición del patrimonio documental
- Conceptuar sobre la conveniencia para el AGN de las propuestas de adquisición que reciba la Subdirección, a partir de los conocimientos que sobre el acervo documental que custodia la Entidad posee cada miembro.

**Artículo N° 5°. Del Cuórum.** El Comité podrá sesionar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones que en él se tomen se adoptarán por la mayoría de votos.

**Artículo N° 6°. De la periodicidad de las sesiones.** El Comité de Patrimonio Documental se reunirá ordinariamente una vez cada dos meses o extraordinariamente cuando se requiera y será convocado por su presidente.

**Artículo No. 7°. De las Actas.** El Secretario Técnico levantará acta de cada sesión, las cuales serán firmadas por la totalidad de los miembros. Será igualmente responsabilidad del Secretario Técnico llevar el archivo de las actas y hacer seguimiento a los compromisos y recomendaciones que en ellas se registren.

**Artículo N° 8°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición derogando todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias, especialmente las resoluciones 0004 de 2009, 349 de 2013 y 058 de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 10 SEP 2015

**ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**  
Secretario General del Ministerio de Cultura  
Encargado de las funciones del cargo del Director General

Revisó: María Clemencia García Salazar- Coordinadora del Grupo de Conservación y Restauración del Patrimonio Documental  
Mauricio Tovar González- Coordinador del Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos  
Natacha Eslava Vélez- Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental  
Olga Yaneth Sandoval Gómez- Asesora Dirección General  
Archivado en: Serie de la Secretaria General